

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 1239** *Resolución de 14 de enero de 2026, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas centralizadas del programa de desempeño en el ámbito local para el primer semestre de 2026.*

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, incluye la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos.

La Administración local es el nivel más próximo a la ciudadanía y, por tanto, esencial para garantizar servicios públicos eficaces, inclusivos y de calidad. Su fortalecimiento contribuye directamente a mejorar la vida de las vecinas y vecinos, y a construir una sociedad más justa y cohesionada.

En este marco, el INAP ha aprobado la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028, que ordena los recursos formativos para impulsar el desarrollo profesional del personal empleado público, mejorar la productividad institucional y reforzar el compromiso con el servicio público. Esta estrategia se alinea con la política de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Función Pública y con el ecosistema competencial de la Administración del Estado.

Como parte de esta Estrategia, el INAP refuerza su compromiso con la profesionalización del personal de la administración local a través del programa de desempeño en el ámbito local, que responde a las principales demandas de los entes locales, en este caso, mediante la ejecución centralizada de acciones formativas.

En esta resolución se convocan para el primer semestre de 2026 cursos especializados en áreas clave como la contratación, el gobierno abierto local, el urbanismo, la tesorería, la recaudación y la gestión del patrimonio local. Estas acciones formativas, en modalidad presencial, semipresencial y virtual, están diseñadas para mejorar las competencias técnicas y estratégicas del personal local, fomentar la innovación y garantizar una administración más eficiente, transparente y orientada al servicio público.

El INAP, con el propósito de impulsar la transformación de la Administración pública para contribuir a la construcción de unos servicios públicos de calidad y accesibles para la sociedad española del futuro, impulsa la profesionalización y el fortalecimiento de las competencias profesionales de las empleadas/os públicas/os, en línea con el ecosistema competencial de la Administración del Estado, como útil estratégico para la mejora de las capacidades, desarrollo personal y profesional de las empleadas/os públicas/os así como en la innovación dentro del sector público.

Para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del estatuto, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de acciones formativas en este instituto.

En lo no indicado en esta resolución, su desarrollo se regirá por lo establecido en la estrategia.

Por ello, este instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas centralizadas para el primer semestre de 2026 según la modalidad y características descritas más abajo.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible a través del Catálogo de Formación del portal web del INAP. La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Detalle de los cursos:

1. Título: Curso de especialización en urbanismo. Intervención en la ciudad consolidada.

Fechas de realización: del 17 de marzo al 29 de mayo de 2026.

Código: FL26110700001.

Lugar de celebración: semipresencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Horas lectivas: 90 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 30.

Puntuación: 0,9.

Destinatarios del curso: Dirigido preferentemente a empleados públicos de las administraciones locales en regiones con regímenes urbanísticos como el de la comunidad autónoma de Andalucía y similares, destinados en departamentos o servicios relacionados con el urbanismo, con titulación preferente de arquitecto, ingeniero de caminos o jurídica y con, al menos, un año de experiencia en estos departamentos.

Objetivo del curso: Manejar las herramientas de intervención en la ciudad consolidada que brinda la normativa vigente en regiones con regímenes urbanísticos como el de Andalucía y similares.

Programa del curso:

1. El nuevo régimen urbanístico.
2. El régimen jurídico del suelo urbano y de las actuaciones de transformación urbanística.
3. Clasificación del suelo urbano.
4. Instrumentos de ordenación del suelo urbano.
5. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística.
6. Instrumentos complementarios.
7. El aprovechamiento urbanístico.
8. Gestión y ejecución de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones urbanísticas en suelo urbano.
9. Criterios de ordenación en suelo urbano.
10. Novedades en la tramitación de los distintos instrumentos de ordenación y de sus innovaciones.

Nota: el presente curso tiene un enfoque preponderantemente práctico con la finalidad de que los alumnos puedan aplicar directamente lo aprendido en sus puestos de trabajo en las administraciones locales, para lo que, dado el contexto actual de la legislación en materia urbanística, necesariamente se parte de una legislación regional determinada, en esta edición la de la comunidad autónoma de Andalucía y similares.

2. Título: Curso de especialización en tesorería y gestión de ingresos y recaudación en las entidades locales de mediano y menor tamaño.

Fechas de realización: del 13 de abril al 17 de junio de 2026.

Código: FL26111300001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Sesiones presenciales: 13, 14, 27 y 28 de abril, 11 y 12 de mayo de 2026, de 9 a 18.30 horas.

Horas lectivas: 115 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 1,15.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de Administración local, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos relacionados con la tesorería y los tributos.

Objetivo del curso: Analizar las funciones de tesoreros y secretarios-tesoreros en materia de tesorería, de gestión de ingresos y recaudación, y la inteligencia artificial aplicada en estas materias en las entidades locales de mediano y menor tamaño, así como desarrollar, aplicar y utilizar herramientas de control financiero.

Programa del curso:

- Unidad 1: Funciones de la tesorería de las entidades locales.
- Unidad 2: Función de gestión de ingresos y recaudación en el ámbito local.
- Unidad 3: Control de situación, planificación y gestión de tesorería municipal.

3. Título: Curso de especialización en patrimonio y bienes de los pequeños y medianos municipios. 1.^a Ed.

Fechas de realización: del 13 de abril al 7 de junio de 2026.

Código: FL26111700001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Sesiones presenciales: 13 y 14 de abril 2026, de 9 a 18.30 horas.

Sesiones virtuales: 27 de abril, 4 y 11 de mayo 2026 de 9 a 14.30 horas; y el 18 de mayo 2026, de 9 a 12.30 horas.

Horas lectivas: 55 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,5.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de Administración local, que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el patrimonio y los bienes de las entidades locales.

Objetivo del curso: El principal objetivo del programa consiste en comprender los aspectos más relevantes del patrimonio y bienes de las entidades locales, con especial atención a las obligaciones que se deben satisfacer en este ámbito.

Programa del curso:

1. Introducción. Régimen patrimonial de las entidades locales. Clasificación de bienes. Análisis de algunos supuestos que se producen en relación con la gestión de los bienes municipales.
2. Adquisiciones a título oneroso y gratuito de bienes y derechos de las entidades locales.
3. Las autorizaciones y concesiones demaniales de las entidades locales.
4. Bienes públicos y Registro de la Propiedad.

5. La enajenación, permuta y cesión gratuita de bienes y derechos de las entidades locales.
 6. Gestión patrimonial de las entidades locales.
 7. Responsabilidad patrimonial de las entidades locales.
 8. Potestades administrativas en relación con los bienes municipales y alteración de la calificación jurídica de los bienes locales.
4. Título: El contrato menor: problemática y alternativas, mejores prácticas en las entidades locales.

Fechas de realización: del 6 de mayo al 7 de junio de 2026.

Código: FL26306400001.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP.

Sesiones virtuales: 6 y 20 de mayo 2026, de 16 a 18:30 horas.

Horas lectivas: 25 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,25.

Destinatarios del curso: Personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente el de las entidades locales con habilitación de carácter nacional y personal técnico, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos de contratación.

Objetivo del curso: Potenciar la correcta utilización de los contratos menores y conocer los riesgos de su utilización inadecuada, así como los instrumentos jurídicos para evitar el abuso de esta figura.

Programa del curso:

- Tema I. Marco normativo aplicable a la contratación menor.
- Tema II. Contratación menor con fraccionamiento del objeto del contrato.
- Tema III. Control Interno de la contratación menor.
- Tema IV. Satisfacción de las necesidades periódicas y repetitivas a través de alternativas distintas de la contratación menor.

5. Título: Seminario sobre gobierno abierto en la Administración local- fundamentos, experiencias y herramientas.

Fechas de realización: del 9 de marzo al 30 de abril de 2026.

Código: FL26307400001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP.

Sesiones presenciales: 17 de marzo 2026, de 9 a 18 horas y 17 de abril 2026 de 9 a 15.30 horas.

Sesiones virtuales: 10 y 13 de marzo, 14, 21, 24 y 28 de abril 2026, de 9 a 11 horas; 24 de marzo 2026, de 9 a 14.30 horas; 10 de abril 2026, de 9 a 15.30 horas.

Horas lectivas: 55 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,5.

Destinatarios del curso: Personal al servicio de Administraciones públicas, preferentemente de la Administración local que desarrollen, o tengan que desarrollar, su trabajo en cualquier departamento o área de la gestión local, y especialmente al personal vinculado con la participación ciudadana, la transparencia y la integridad, contratación, protección de datos y áreas de información e innovación pública local.

Objetivo del curso: Presentar, comprender y avanzar la agenda de Gobierno Abierto Local (fundamentos, experiencias y herramientas) y más específicamente, la agenda de apertura local con la que España cuenta, revisando algunos casos y experiencias innovadoras en transparencia, acceso a la información, uso de datos abiertos,

participación ciudadana y rendición de cuentas, así como el uso de herramientas tecnológicas como la IA para la apertura gubernamental.

Programa del curso:

- Unidad 1. Los fundamentos.
- Unidad 2a. Experiencias en transparencia y acceso a la información.
- Unidad 2b. Experiencias en participación ciudadana.
- Unidad 3. Herramientas para una propuesta de apertura local.

6. Título: III Jornada INAP 2026 sobre gobierno abierto local en España. Casos y reflexiones de presente y de futuro.

Fechas de realización: 17 de marzo de 2026.

Código: FL26307900001.

Lugar de celebración: Presencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid, 17 de marzo 2026, de 9 a 18 horas.

Horas lectivas: 7 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 80.

Destinatarios del curso: Personal al servicio de Administraciones públicas, preferentemente de la Administración local que desarrollen, o tengan que desarrollar, su trabajo en cualquier departamento o área de la gestión local, y especialmente al personal vinculado con la participación ciudadana, la transparencia y la integridad, contratación, protección de datos y áreas de información e innovación pública local.

Objetivo del curso: Presentación, debate y reflexión sobre las estrategias e iniciativas impulsadas en los gobiernos locales, provinciales y autonómicos de España, para favorecer los intercambios de experiencias, contribuir en la creación de recursos de información y conocimiento de acceso abierto, basados en la evidencia y experiencia, y reflexionar colectivamente sobre los retos de futuro de esta agenda de apertura al nivel local.

Programa del curso:

- La experiencia nacional e internacional: La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) en España y el programa subnacional.
- V Plan de Acción en Gobierno Abierto 2025-2029 y los compromisos al nivel autonómico y local.
- Proyecto de Ley de Administración Abierta.
- Gobierno abierto local: la agenda y estrategia de la FEMP 2025-2029.
- Espacios para experiencias de apertura local.

Se abrirá una convocatoria previa a la jornada para que los empleados públicos locales involucrados en gobierno abierto local presenten sus experiencias, casos y problemáticas en formato vídeo. La información se ofrecerá en la web y las redes sociales del INAP.

7. Título: La segunda transición de la Intervención local tras el RD 424-2017- hacia un modelo basado en la productividad, la eficiencia y la gestión.

Fechas de realización: Del 27 al 29 de mayo de 2026.

Código: FL26309600001.

Lugar de celebración: Presencial, sede INAP, Calle Atocha, 106, Madrid, Aula Magna, de 9 a 14.30 horas.

Horas lectivas: 15 horas.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 80.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de Administración local, que desempeñen puestos de trabajo relacionados con funciones técnicas de gestión de procedimientos administrativos, así como las funciones reservadas de intervención, y/o secretaría.

Objetivo del curso: Ofrecer una visión integral y aplicada del proceso de transformación que están experimentando las intervenciones locales, enfocándose en la gestión eficiente, el aprovechamiento del dato y la automatización de procesos en el control interno. Combinando la perspectiva jurídica con la tecnológica y organizativa y poniendo el acento en la productividad, la eficiencia y la gestión moderna de los recursos públicos.

Programa del curso:

- La tecnología como soporte del órgano interventor.
- El valor del dato en la gestión pública.
- La nueva gestión de los equipos y los medios.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quienes deseen participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud electrónica que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se pueden presentar solicitudes a dos actividades formativas incluidas en el anexo. La participación en estas actividades computará para el límite máximo que el INAP prevé para cada persona de tres actividades formativas anuales, el límite al que se refiere el apartado III Criterios de selección de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 91 061 68 92.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación dadas de alta en la aplicación priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial, o destinados en su organización, en un plazo de 5 días desde la comunicación de inicio de la priorización y con un máximo de 2 personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.

– Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleadas y empleados públicos.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

– Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.

– Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso y anterior.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización con el detalle señalado en la correspondiente guía didáctica. De modo general, salvo lo establecido específicamente para cada curso, una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. Certificado.

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. Información adicional.

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es

A través de <https://www.inap.es/es/aprendizaje/portal-del-alumno> se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el Portal del Alumno, <https://portalalumno.inap.es>, sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora», <http://agora.edu.es/>, a «La Administración al Día», <http://laadministracionaldia.inap.es>, y al «Banco de Conocimiento», <http://bci.inap.es/>, así como a la «Red Social Profesional», [https://social.inap.es/](https://social.inap.es)

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 14 de enero de 2026.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sáinz-Pardo.